Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley:

CREACION DEL DIGESTO NORMATIVO MIPYMES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Artículo 1°: Créase en el ámbito del Ministerio de Producción el ***Digesto Normativo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas,*** con la finalidad de:

a) Recopilar, unificar y clasificar sistemáticamente la totalidad de la normativa vigente de Orden Nacional, Provincial y Municipal inherente a la actividad desarrollada por Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la Provincia de Buenos Aires, de naturaleza tributaria, regulatoria, promocional, etc;

b) Propiciar el cabal conocimiento de dicha normativa para su efectivo cumplimiento, promoviendo activamente su difusión pública.-

Artículo 2°: La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa dependiente del Ministerio de la Producción, teniendo a su cargo el diseño y desarrollo del Digesto, así como su permanente actualización y difusión. Asimismo, deberá arbitrar los medios necesarios para brindar asesoramiento jurídico especializado en la materia al público interesado. Para el cumplimiento de su cometido podrá celebrar convenios de cooperación con entidades públicas de cualquier jurisdicción, o privadas.-

Artículo 3°: El Digesto deberá estar totalmente implementado en un plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.-

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

Dr. JAVIER C. MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley que se somete a Vuestra Honorabilidad y que se adjunta para su sanción, tiene por objeto crear en el ámbito del Ministerio de Producción el ***Digesto Normativo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.-***

Las MIPYMES son, en nuestra Provincia, nuestro país y el mundo, sin lugar a dudas, grandes protagonistas del proceso de crecimiento económico, y a la larga, un factor fundamental de desarrollo.-

Caracterizadas por hacer un uso intensivo de mano de obra y agregar valor, tienen también importante impacto sobre las economías regionales. Generadoras de empleo por excelencia, han manifestado a lo largo de la última década cerca del 80 % del empleo privado creado en nuestro país.-

Resulta ampliamente consabido que potenciar la actividad económica en las MIPYMES provoca, por la propia interacción entre ellas, el aumento del desarrollo económico, el incremento de la productividad, de la innovación y de la oferta de empleo. Este círculo

virtuoso funcionando incide en el aumento del consumo y en la generación de riqueza.-

Cabe destacar particularmente la performance de nuestro entramado MIPYMES industrial, que viene experimentado una notable expansión durante los últimos años, particularmente entre la salida del régimen de convertibilidad y hasta 2008, lapso en el cual según estimaciones las pymes industriales casi duplicaron su producción y exportación, aumentando la ocupación en más del 25% y llevando al límite la utilización de su capacidad instalada, con inversiones crecientes.-

Son, sin embargo, harto conocidas las diversas dificultades que debe enfrentar este sector de nuestra producción, tanto por la coyuntura como por características propias, relacionadas a la escala de producción, su poder de negociación, costo de financiamiento, carga tributaria, y el acceso a la información, entre otras cosas.-

Este último punto es especialmente importante, ya que muchas veces estas empresas quedan excluidas del acceso al financiamiento o a programas de promoción o fomento en materias varias, simplemente por no tener la posibilidad o los recursos para contar con información oportuna al respecto.-

Asimismo, en materia de legislación, la proliferación de normas, programas, beneficios impositivos, etc., de las diversas jurisdicciones, en la mayoría de los casos provoca confusión y desalienta la creación de nuevas empresas o la regularización de las existentes.-

En este sentido, la creación de un Digesto Normativo de las características propuestas en el presente proyecto tiene como objetivo facilitar el acceso a la legislación relativa a las pequeñas y medianas empresas para todos los ciudadanos emprendedores.-

La creación y actualización de este compendio normativo debe convertirse en una herramienta más para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestra provincia, que como de alguna forma fuera dicho, son el motor de nuestra economía.-

Estos aspectos son los que debemos de considerar a la hora de plantear cuál debe ser el punto de partida para conseguir, de una vez por todas, la ansiada recuperación para nuestra provincia. Lo cual significa precisamente que fomentemos la creación y el desarrollo de las MIPYMES, la cultura empresarial y formemos más emprendedores que funcionarios.-

Por lo expuesto y las consideraciones vertidas, y respetando las circunspecciones vertidas por la Constitución Provincial es que

solicitamos se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

Dr. JAVIER C. MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.